




Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA,

26 OCT 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 915 

VISTO: El Decreto N° 788/18, recaído en el Expte. N° 11.092-M17(I)-S-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA N° 31/2018”, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.505.307,76 (pesos un millón quinientos cinco mil trescientos siete con setenta y seis centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la contratación de una barquilla o cesta aérea hidráulica por ochocientas (800) horas de trabajo a utilizarse en un período aproximado de cinco (5) meses;

Que a fs. 51/54 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 07 (siete) firmas oferentes: 1) “INSTELEC S.R.L.”, 2) “RODA TRANSFORMECANICA SERVICIOS S.R.L.”, 3) “INSTALL INGENIERIA S.R.L.”, 4) LESKO S.A., 5) “ALPRE S.A.”, 6) “ECOS S.A.”, las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 1.474.704 (pesos un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos cuatro), \$ 1.448.106,10 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento seis con diez centavos), \$ 1.296.000.- (pesos un millón doscientos noventa y seis mil), \$ 1.320.000,75 (pesos un millón trescientos veinte mil con setenta y cinco centavos), \$ 2.179.296 (pesos dos millones ciento setenta y nueve mil doscientos noventa y seis), \$ 1.055.315,14 (pesos un millón cincuenta y cinco mil trescientos quince con catorce centavos), respectivamente y 7) “JD SERVICIOS D'AURIA S.R.L.”, propuesta que fue rechazada por falta total de garantía y falta parcial de sellado de actuación municipal (art. 13 incisos c y d del Pliego de Bases y Condiciones), consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura de sobres podrán ser presentados 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

Que a fs. 55/580 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 581 obra Acta emitida por la Comisión de Pre adjudicación, en la que solicita a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente que realice el análisis técnico correspondiente;

Que, en respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 581, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 582 recomienda la contratación de la Empresa ECOS S.A., ello conforme la evaluación realizada de los precios de los oferentes y los antecedentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 583/584 menciona a las firmas oferentes, resalta que la oferta de la firma “JD SERVICIOS D'AURIA S.R.L.” fue rechazada y -luego del análisis de las mismas y el informe técnico realizado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, dejando constancia del cumplimiento con las necesidades técnicas de todas las propuestas válidas, no encontrando objeción alguna- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma “ECOS S.A.”, por el importe total de \$ 1.055.315,14 (pesos un millón cincuenta y cinco mil trescientos quince con catorce centavos);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 585/586 emite dictamen, en el que indica: “*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación a la empresa ECOS S.A., conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza N° 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones.*”;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

26 OCT 2018

///... Nº 915

DECRETO:

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 587 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "JD SERVICIOS D'AURIA S.R.L.", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2018" a la Firma "ECOS S.A.", con domicilio legal en Ruta Provincial N° 315 km 9 de la ciudad de Tafi Viejo, Tucumán, para la contratación de una barquilla o cesta aérea hidráulica por 800 horas de trabajo a utilizarse en un período aproximado de cinco (5) meses, por el importe total de \$ 1.055.315,14 (pesos un millón cincuenta y cinco mil trescientos quince con catorce centavos), conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-	

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA